ACTA N°

FECHA: Bogotá, 27/06/2025
HORA: 7:10 am a 8:85 am
LUGAR: Jardín infantil Castillo San Lucas

TEMA: Socialización general del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"**

ASISTENTES: Familias, cuidadoras y cuidadores

OBJETIVO: Socializar con las familias, las cuidadoras y los cuidadores del jardín infantil Castillo San Lucas el documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"** mediante un folleto ilustrado, con el fin de informales con relación al tema, para la garantía, protección y ejercicio de los derechos de las niñas- los niños a quienes se les presta el servicio de primera infancia en la unidad operativa, para un óptimo desarrollo integral y el disfrute de una infancia feliz, digna y protegida por los adultos significativos que los acompañan en cada etapa de su vida.

Desarrollo:

Siendo las 7:10 am del día de hoy la profesional en atención a la primera infancia Yenny Lozano socializa con las familias, las cuidadoras y los cuidadores del jardín infantil Castillo San Lucas el documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"** mediante un folleto ilustrado, con el fin de informales con relación al tema, para la garantía, protección y ejercicio de los derechos de las niñas- los niños a quienes se les presta el servicio de educación inicial, para un óptimo desarrollo integral y el disfrute de una infancia feliz, digna y protegida por los adultos significativos que los acompañan en cada etapa de su vida.

Mediante el diálogo con familias, cuidadoras y cuidadores, la profesional API hace la presentación del documento de forma general y sencilla para una mejor comprensión del mismo, haciendo alusión a lo siguiente:

¿Por Qué Proteger Integralmente El Ejercicio De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes?

CamScanner

Porque las niñas, los niños y las y los adolescentes tienen capacidades, habilidades y destrezas que debemos reconocer, promover y especialmente proteger en todo momento, para que tengan un desarrollo integral acorde con su edad.

¿Qué implica?

Actuar desde el comienzo de la vida para garantizar que todos los derechos de cada niña, niño y adolescente se cumplan desde la gestación.

Respetar sus derechos y realizar acciones para que sean ejercidos. Cualquier persona que se relacione con los niños y niñas debe cumplirlos.

Todas las instituciones, las organizaciones o cualquier persona debe comprometerse y preocuparse por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Es una responsabilidad y es deber legal hacerlo.

¿Qué es la protección integral para el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes? Se refiere a la realización de acciones que les permita a niñas, niños y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos sin distinción de ninguna naturaleza (por razones étnicas, género, condición de discapacidad, entre otras), las cuales deben tener como enfoque la protección integral que consiste, desde los mismos ejes que contempla, en reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos, garantizar el cumplimiento de los mismos para prevenir situaciones que les amenacen o vulneren su ejercicio y realizar acciones para el restablecimiento efectivo e inmediato, cuando sea necesario.

¿Cómo proteger integralmente el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes? Para ello se deben tener en cuenta los principios orientadores, estos principios básicos son los que orientan las acciones a realizar en los entornos donde trascurre sus vidas. Veamos cuáles son y qué significa cada uno de ellos.

Interés Superior: Implica garantizar a las niñas, niños y adolescentes de manera integral y simultanea todos sus derechos importantes para sus derechos.

Prevalencia de Los Derechos: Que ante cualquier decisión, problema o conflicto que haya tienen especial prevalencia.

Corresponsabilidad: Todos debemos proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes, por lo tanto, debemos trabajar de manera coordinada y articulada para el ejercicio de sus derechos.

CamScanner

Exigibilidad de Los Derechos: Cualquier persona puede demandar ante las autoridades competentes el cumplimiento y el restablecimiento de sus derechos.

Para Comprender las violencias y disminuir las ausencias a continuación se definen los siguientes términos:

VIOLENCIA INFANTIL Según el Código de Infancia y Adolescencia (1098 del 2006) en el artículo 18 se define como maltrato infantil "*Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona*".

MALTRATO INSTITUCIONAL

"Es la actuación que comporta abuso físico o psicológico, negligencia, detrimento de la salud o la seguridad y que afecta el estado emocional, el bienestar físico, el desarrollo o los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás personas en los escenarios institucionales o comunitarios de atención, por acción o por omisión de quienes están llamados a su cuidado y atención.

VIOLENCIA FISICA *"Se define como toda acción no accidental causada por los padres o cuidadores que provoca daño físico o enfermedad al niño o niña.*

VIOLENCIA EMOCIONAL-PSICOLÓGICA:

Es toda hostilidad verbal crónica (insultos, burlas, desprecios, críticas, amenazas de abandono, entre otras) y el bloqueo constante de las iniciativas infantiles (puede llegar hasta el encierro o confinamiento) causada a un niño, niña o adolescentes por parte de cualquier persona, familiar o cuidador.

VIOLENCIA SEXUAL: *Según El Manual De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Los Servicios Sociales 2022 Es cualquier acto o amenaza que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de una persona y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física, psicológica o emocional.*

EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) *"Esta es otra forma de violencia sexual y es considerada como delito. A la persona que sirva de intermediario que facilite o participe de cualquier forma en el comercio o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años tendrá una pena de prisión de 14 a 25 años.*

CamScanner

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: *"Toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia para dominar, someter, controlar o agredir, física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia, fuera o dentro del domicilio familiar. El o la agresora tiene o ha tenido un vínculo de parentesco o afinidad, matrimonio, o condición de compañero o compañera de hecho con la víctima.".*

VIOLENCIA ECONÓMICA

Según la Unidad de Igualdad de Género (2017) la violencia económica y patrimonial puede ser entendida como las acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas; privándoles, ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud.

Asegurar el restablecimiento efectivo de los derechos:

Comprende la realización de acciones y gestiones integrales para actuar de manera articulada entre el Estado, la familia y todos los sectores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF, que permitan a niñas, niños y adolescentes, el ejercicio efectivo de sus derechos cuando se presentan situaciones que los inobservan, amenazan o vulneran y de ser necesario, la aplicación oportuna y efectiva de medidas de parte delas autoridades competentes en aras de brindar atención, cuidado y protección indispensable.

Detectar tempranamente situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos *Implica la observación diaria de la niña, niño, adolescente y su familia para establecer qué situaciones pueden estar afectando el ejercicio de sus derechos.*

La Amenaza: *Consiste en toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de NNA.*

Vulneración: *Es la situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de NNA.* Siendo las 8:15 am se da por concluida la socialización informándole a las familias, cuidadoras y cuidadores que el documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"** del jardín infantil Castillo San Lucas será actualizado en el mes de julio del presente año incluyendo aspectos de importancia para la garantía del ejercicio de los derechos de NNA en constancia de lo descrito se anexa la pieza comunicativa, fotos y firmas de los participantes.

Prof. Atención P.I. Responsable Yenny Lozano: Yenny Lozano

CamScanner

Pieza Comunicativa

JARDIN INFANTIL
CASTILLO SAN LUCAS



TEMA:

Socialización Documento Procedimiento Para La Activación De Rutas Administrativas

ELABORADO POR:
PROFESIONAL API
YENNY LOZANO

FECHA: 27 de junio 2025

OBJETIVOS

GENERAL

Brindar herramientas teórico-prácticas que fortalezcan las capacidades de los agentes educativos de las unidades operativas en la prevención, detección, remisión y denuncia de violencias en el marco de la corresponsabilidad y la garantía de derechos de niños, niñas y sus familias.

ESPECIFICOS

- Unificar en las diferentes unidades operativas criterios conceptuales y acciones ante la identificación de presuntas violencias.
- Orientar las acciones frente situaciones de presuntas violencias para el reporte oportuno de activación de ruta en el marco de la corresponsabilidad y garantía de derechos de los niños, niñas y sus familias.
- Dar a conocer las rutas de atención locales y las redes institucionales competentes para la garantía y restablecimiento de derechos.
- Garantizar, orientar y acompañar a los padres, madres y/ o cuidadores de las Unidades Operativas de la localidad de San Cristóbal en caso de presentarse alguna situación de amenaza o vulneración.

¿Por Qué Protegar Integralmente El Ejercio De Los Derechos De Niños, Niños Y Adolescentes?

Porque las niñas, los niños y las y los adolescentes tienen capacidades, habilidades y destrezas que debemos reconocer, promover y especialmente proteger en todo momento, para que tengan un desarrollo integral acorde con su edad.

¿Qué implica?

Actuar desde el comienzo de la vida para garantizar que todos los derechos de cada niña, niño y adolescente se cumplan desde la gestación.

Respetar sus derechos y realizar acciones para que sean ejercidos. Cualquier persona que se relacione con los niños y niñas debe cumplirlos.

Todas las instituciones, las organizaciones o cualquier persona debe comprometerse y preocuparse por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Es una responsabilidad y es deber legal hacerlo.

¿Qué es la protección integral para el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes?

CamScanner

Pieza Comunicativa

Se refiere a la realización de acciones que les permita a niñas, niños y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos sin distinción de ninguna naturaleza (por razones étnicas, género, condición de discapacidad, entre otras), las cuales deben tener como enfoque la protección integral que consiste, desde los mismos ejes que contempla, en reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos, garantizar el cumplimiento de los mismos para prevenir situaciones que les amenacen o vulneren su ejercicio y realizar acciones para el restablecimiento efectivo e inmediato, cuando sea necesario.

Cómo protegar integralmente el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Tener en cuenta los principios orientadores Son los principios básicos que orientan las acciones a realizar en los entornos donde trascurre sus vidas. Veamos cuáles son y qué significa cada uno de ellos.

Interés Superior: Implica garantizar a las niñas, niños y adolescentes de manera integral y simultanea todos sus derechos importantes para sus derechos.

Prevalencia de Los Derechos: Que ante cualquier decisión, problema o conflicto que haya tienen especial prevalencia.

Corresponsabilidad: Todos debemos proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes, por lo tanto, debemos trabajar de manera coordinada y articulada para el ejercicio de sus derechos.



Exigibilidad de Los Derechos: Cualquier persona puede demandar ante las autoridades competentes el cumplimiento y el restablecimiento de sus derechos.

Para Comprender Las Violencias Y Diferenciar Las Ausencias

VIOLENCIA La Organización Mundial de la Salud (2012) define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.



VIOLENCIA INFANTIL

Según el Código de Infancia y Adolescencia (1098 del 2006) en el artículo 18 se define como maltrato infantil "*Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona*".

MALTRATO INSTITUCIONAL

"Es la actuación que comporta abuso físico o psicológico, negligencia, detrimento de la salud o la seguridad y que afecta el estado emocional, el bienestar físico, el desarrollo o los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás personas en los escenarios institucionales o comunitarios de atención, por acción o por omisión de quienes están llamados a su cuidado y atención.

VIOLENCIA FISICA *"Se define como toda acción no accidental causada por los padres o cuidadores que provoca daño físico o enfermedad al niño o niña.*

CamScanner

Pieza Comunicativa

VIOLENCIA EMOCIONAL-PSICOLÓGICA:



Es toda hostilidad verbal crónica (insultos, burlas, desprecios, críticas, amenazas de abandono, entre otras) y el bloqueo constante de las iniciativas infantiles (puede llegar hasta el encierro o confinamiento) causada a un niño, niña o adolescentes por parte de cualquier persona, familiar o cuidador.

VIOLENCIA SEXUAL: Según El Manual De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Los Servicios Sociales 2022 Es cualquier acto o amenaza que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de una persona y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física, psicológica o emocional.

EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

(ESCNNA) "Esta es otra forma de violencia sexual y es considerada como delito. A la persona que sirva de intermediario que facilite o participe de cualquier forma en el comercio o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años tendrá una pena de prisión de 14 a 25 años.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: "Toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia para dominar, someter, controlar o agredir, física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia, fuera o dentro del domicilio familiar. El o la agresora tiene o ha tenido un vínculo de parentesco o afinidad, matrimonio, o condición de compañero o compañera de hecho con la víctima.".

VIOLENCIA ECONÓMICA

Según la Unidad de Igualdad de Género (2017) la violencia económica y patrimonial puede ser entendida como las acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas; privándoles, ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud.

Asegurar el restablecimiento efectivo de los derechos: Comprende la realización de acciones y gestiones integrales para actuar de manera articulada entre el Estado, la familia y todos los sectores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF, que permitan a niñas, niños y adolescentes, el ejercicio efectivo de sus derechos cuando se presentan situaciones que los inobservan, amenazan o vulneran y de ser necesario, la aplicación oportuna y efectiva de medidas de parte delas autoridades competentes en aras de brindar atención, cuidado y protección indispensable.



Detectar tempranamente situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos Implica la observación diaria de la niña, niño, adolescente y su familia para establecer qué situaciones pueden estar afectando el ejercicio de sus derechos.

La Amenaza: consiste en toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de NNA.

Vulneración: Es la situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de NNA.

CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 27/06/2025
HORA: 4:20 pm a 4:50pm
LUGAR: Jardín infantil Castillo San Lucas

TEMA: Socialización general del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"**

ASISTENTES: Colaboradoras y colaboradores del Jardín infantil Castillo San Lucas

OBJETIVO: Socializar con las colaboradoras y colaboradores del Jardín infantil Castillo San Lucas el documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"** mediante un folleto ilustrado, con el fin de invitarles a apoyarse del mismo, para la garantía, protección y ejercicio de los derechos de las niñas- los niños a quienes se les presta el servicio de primera infancia en la unidad operativa, para un óptimo desarrollo integral y el disfrute de una infancia feliz, digna y protegida por los adultos significativos que los acompañan en su educación inicial.

Desarrollo:

Siendo las 4:20 pm del día de hoy la profesional en atención a la primera infancia Yenny Lozano socializa con las colaboradoras y colaboradores del Jardín infantil Castillo San Lucas el documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"** mediante un folleto ilustrado, con el fin de invitarles a apoyarse del mismo, para la garantía, protección y ejercicio de los derechos de las niñas- los niños a quienes se les presta el servicio de primera infancia en la unidad operativa, para un óptimo desarrollo integral y el disfrute de una infancia feliz, digna y protegida por los adultos significativos que los acompañan en su educación inicial.

Mediante el diálogo con las colaboradoras y colaboradores del Jardín infantil Castillo San Lucas, la profesional API hace la presentación del documento de forma general y sencilla para una mejor comprensión del mismo, haciendo alusión a lo siguiente:

¿Por Qué Proteger Integralmente El Ejercicio De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes?

CamScanner

Porque las niñas, los niños y las y los adolescentes tienen capacidades, habilidades y destrezas que debemos reconocer, promover y especialmente proteger en todo momento, para que tengan un desarrollo integral acorde con su edad.

¿Qué implica?

Actuar desde el comienzo de la vida para garantizar que todos los derechos de cada niña, niño y adolescente se cumplan desde la gestación.

Respetar sus derechos y realizar acciones para que sean ejercidos. Cualquier persona que se relacione con los niños y niñas debe cumplirlos.

Todas las instituciones, las organizaciones o cualquier persona debe comprometerse y preocuparse por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Es una responsabilidad y es deber legal hacerlo.

¿Qué es la protección integral para el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes? Se refiere a la realización de acciones que les permita a niñas, niños y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos sin distinción de ninguna naturaleza (por razones étnicas, género, condición de discapacidad, entre otras), las cuales deben tener como enfoque la protección integral que consiste, desde los mismos ejes que contempla, en reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos, garantizar el cumplimiento de los mismos para prevenir situaciones que les amenacen o vulneren su ejercicio y realizar acciones para el restablecimiento efectivo e inmediato, cuando sea necesario.

¿Cómo proteger integralmente el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes? Para ello se deben tener en cuenta los principios orientadores, estos principios básicos son los que orientan las acciones a realizar en los entornos donde trascurre sus vidas. Veamos cuáles son y qué significa cada uno de ellos.

Interés Superior: Implica garantizar a las niñas, niños y adolescentes de manera integral y simultanea todos sus derechos importantes para sus derechos.

Prevalencia de Los Derechos: Que ante cualquier decisión, problema o conflicto que haya tienen especial prevalencia.

Corresponsabilidad: Todos debemos proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes, por lo tanto, debemos trabajar de manera coordinada y articulada para el ejercicio de sus derechos.

CamScanner

Exigibilidad de Los Derechos: Cualquier persona puede demandar ante las autoridades competentes el cumplimiento y el restablecimiento de sus derechos.

Para Comprender las violencias y disminuir las ausencias a continuación se definen los siguientes términos:

VIOLENCIA INFANTIL Según el Código de Infancia y Adolescencia (1098 del 2006) en el artículo 18 se define como maltrato infantil "*Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona*".

MALTRATO INSTITUCIONAL

"Es la actuación que comporta abuso físico o psicológico, negligencia, detrimento de la salud o la seguridad y que afecta el estado emocional, el bienestar físico, el desarrollo o los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás personas en los escenarios institucionales o comunitarios de atención, por acción o por omisión de quienes están llamados a su cuidado y atención.

VIOLENCIA FISICA *"Se define como toda acción no accidental causada por los padres o cuidadores que provoca daño físico o enfermedad al niño o niña.*

VIOLENCIA EMOCIONAL-PSICOLÓGICA:

Es toda hostilidad verbal crónica (insultos, burlas, desprecios, críticas, amenazas de abandono, entre otras) y el bloqueo constante de las iniciativas infantiles (puede llegar hasta el encierro o confinamiento) causada a un niño, niña o adolescentes por parte de cualquier persona, familiar o cuidador.

VIOLENCIA SEXUAL: *Según El Manual De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Los Servicios Sociales 2022 Es cualquier acto o amenaza que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de una persona y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física, psicológica o emocional.*

EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) *"Esta es otra forma de violencia sexual y es considerada como delito. A la persona que sirva de intermediario que facilite o participe de cualquier forma en el comercio o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años tendrá una pena de prisión de 14 a 25 años.*

CamScanner

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: *"Toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia para dominar, someter, controlar o agredir, física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia, fuera o dentro del domicilio familiar. El o la agresora tiene o ha tenido un vínculo de parentesco o afinidad, matrimonio, o condición de compañero o compañera de hecho con la víctima.".*

VIOLENCIA ECONÓMICA

Según la Unidad de Igualdad de Género (2017) la violencia económica y patrimonial puede ser entendida como las acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas; privándoles, ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud.

Asegurar el restablecimiento efectivo de los derechos:

Comprende la realización de acciones y gestiones integrales para actuar de manera articulada entre el Estado, la familia y todos los sectores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF, que permitan a niñas, niños y adolescentes, el ejercicio efectivo de sus derechos cuando se presentan situaciones que los inobservan, amenazan o vulneran y de ser necesario, la aplicación oportuna y efectiva de medidas de parte delas autoridades competentes en aras de brindar atención, cuidado y protección indispensable.

Detectar tempranamente situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos *Implica la observación diaria de la niña, niño, adolescente y su familia para establecer qué situaciones pueden estar afectando el ejercicio de sus derechos.*

La Amenaza: *Consiste en toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de NNA.*

Vulneración: *Es la situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de NNA.*

Siendo las 4:50 pm se da por concluida la socialización informándole a las colaboradoras y colaboradores que el documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"** del jardín infantil Castillo San Lucas será actualizado en el mes de julio del presente año y **les invita a participar con sus aportes para el enriquecimiento del mismo,** en constancia de lo descrito se anexa la pieza comunicativa, fotos y firmas de los participantes.

Prof. Atención P.I. Responsable Yenny Lozano: Yenny Lozano

CamScanner

Evidencias Fotográficas





CamScanner

Evidencias Fotográficas







CamScanner

Evidencias Fotográficas



CamScanner

Evidencias Fotográficas



CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 27/06/2025

HORA: 7:10 am a 8:85 am

LUGAR: Jardín infantil Castillo San Lucas

TEMA: Socialización general del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"**

ASISTENTES: Familias, cuidadoras y cuidadores

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sirley Moreno	Mamá	Caminadores B	
Laura Pedraza	mamá	maternal	Laura P.
Allison Perez	Mamá	Prejardin	Allison Perez
Brayan Morales	papá	Jardin	Brayam
Laura Daniela Cano	mama	Parvulos	Laura Cano
Alejandra Sanchez	Madre	maternal	Alejandra S.
Valen Medina	Mamá	Caminadores	Valentina
Gabriel Socha	Papá	caminadores	Gabriel S.
Alexandra Aro	Mama	Caminadores	Alexandra Aro
Elodie Gutierrez	Padre	Parvulos	
Jazmin Cardena	Mamá	Pre-Jardin	Jazmin Cardenas
Juliana Rodriguez	abuela.	Prejardin.	
Felipe Castillo	Padre	Caminadores	Felipe C
Derly Rodriguez	mamá	Parvulos	Derly Rodriguez
Paola Rodriguez	mama	Jardin	Paola Rodriguez
Kimberli Chabarquen	Mamá	Prejardin	

CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 27/06/2025

HORA: 7:10 am a 8:85 am

LUGAR: Jardín infantil Castillo San Lucas

TEMA: Socialización general del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"**

ASISTENTES: Familias, cuidadoras y cuidadores

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Ingrid Rodriguez	mama	Parvulos	Ingrid RR.
Flor Infante	abuela	párbulos	
Kimberly Iseth Ruiz	Mamá	Caminadores	
Lusay Peña Marab	Mama	Jardín	
ALBA Liz Alfonso	nana	maternal	
Angelica Alba	mamá	Parvulos	
	PAPÁ		
Helsy Romero	Abuela	parvulos	Helsy Romero
Rosalba Ruiz	Papá	párvulos	
Esmeralda Quiroga	Mamá	Parvulos	
Luz Solorzano	Mamá	Pre-Jardin	Luz Solorzano
Osmeli Bermudez	mamá	Parvulos	
Viviana A.	mamá	parvulos	
Nerly delgado	mamá	Pre-jardin	
	Mamá	Pre-Jardin 15	
Camile Torres	Mamá	Jardin 1	

CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 27/06/2025

HORA: 7:10 am a 8:85 am

LUGAR: Jardín infantil Castillo San Lucas

TEMA: Socialización general del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"**

ASISTENTES: Familias, cuidadoras y cuidadores

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Katherine Martinez	mamá	Jardín	Katherine M
Leidy Morales	Mamá	Caminadores	
Esther Gonzalez	mamá	Jardin	Esther G
Juliana Andrea Tibaduiza	Mamá	Pre Jardin	Juliana T.
Adriana Suarez	Mamá	Caminadores	Adriana S.
Elvia Ramirez	Mamá	Caminadores 13	Elvia
Kelly Miranda	Mamá	Pre Jardin	Kelly
Maria Yolanda RM	abuela	Prejardin	Maria Romero
Jorge Enrique Juarez	abuelo	Parvulos	Jorge E Juarez
maria consuelo tellez	mama	jardin	consuelo tellez
Smith Santiago	hermano	Prejardin	Smith.
Hairalbeny Alvarez	Mamá	Prejardin	
Maica Daiana	Mamá	Prejardin	Maica D
Sara carvajal	tia	Parbulos	
Yanny Moreno	Mama	Parbulos	Yanny M.
Omaldo S.	Papa	Jl. castillo SL.	Omaldo S.

CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 27/06/2025

HORA: 7:10 am a 8:85 am

LUGAR: Jardín infantil Castillo San Lucas

TEMA: Socialización general del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"**

ASISTENTES: Familias, cuidadoras y cuidadores

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sandra castro c	Mamá	caminadores A	Sandra c.
Andrea Gutierrez	Mamá	Párvulos	
Angie Rodriguez	Mamá	Caminadores	Angie R.
Anabeliz Alzate	Abuela	Caminadores	Anabeliz Alzate
Shakol Conde.	Mamá	Caruulos	
Ana Maria Ren	Tía	Jd. castillo S.L	Ana Ren
Angie Navarro	Hermana	Prejardin	
Lizeth Mojica	mamá	maternal	Lizeth M.
LUZ claritave	mama	caruolo(	LUZclarita
Brigitth Fonseca	Mamá	Maternal	Brigitth F.
Anyi Sanchez	mamá	Parvulo	Anyi S.
ANGIE GARCIA	MAMÁ	PARVULO	ANGIE G.
Lorena Torres	mamá	parvulos	Lorena Torres.
Luz Alegria.	Mama	Parvulos	Luz Alegria.
DANIELA ARIAS	MAMA	CAMINADORES	DANIELA A.
Karene Bolivar	Mama	Jardín	

CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 27/06/2025
HORA: 4:20 pm a 4:50pm
LUGAR: Jardín infantil Castillo San Lucas

TEMA: Socialización general del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"**

ASISTENTES: Colaboradoras y colaboradores del Jardín infantil Castillo San Lucas

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Wendy Correa	Profesional en atención a la PI	J.I Castillo	
Yenny P. Lotano I.	Prof Aten PI	JI. Castillo	San Lucas
Elona Vargas	Profesional en Ate a la primera infancia	castillo San lucas	Elona Vargas
Ingrid moreno Ch.	Aux. Pedagogica	Castillo San Lucas	Ingrid Moreno
Lola Aballos	Profesional Atención Primera Infancia	Castillo San Lucas	Lola Aballo
John Jairo Goyes	Pi. At a P. Infan	castillo S. Lucas	
Maribel Cueste	Profesional atención primera I	Castillo San Lucas	
Sandra Pasopes	Aux. Pedagogica		Sandra P
Meiza Avila.	Auxiliar Administrativo	J.I castillo san lucas	Meiza Avila.
Carlos andres Mendez	Auxiliar Servicios Generales	Castillo San Lucas.	
Liz Diaz Ramirez	Profesional atención primera Infancia	Castillo San Lucas	
Diana Vargas H	Profesional en At a la Pinfancia	Castillo San Lucas	Diana V.
Jennifer Arcos	pro Atencion p I	Castillo San Lucas	
Andrea Jiménez	Profesional Auxiliar	Castillo San Lucas	Andrea J
Laura Mateus	Profesional A. PI	Castillosanlucas	Laura Mateus.
Sirley Posada B	Profesional A Primera Infancia	Castillo San Lucas	Sirley Posada B.

Powered by CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 27/06/2025
HORA: 4:20 pm a 4:50pm
LUGAR: Jardín infantil Castillo San Lucas

TEMA: Socialización general del documento **"Procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de los derechos de NNA"**

ASISTENTES: Colaboradoras y colaboradores del Jardín infantil Castillo San Lucas

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hanni Urrea	Auxiliar Servicios Generales	Castillo San Lucas	
Mari Luz Novoa	Manipuladora Alum	Castillo San Lucas	
Olga Gutierrez	Manipuladora de A.	Castillo S L.	
Mónica Sánchez	Manipuladora de A.	Castillo San Lucas	
Laura Parvalero	Profesional Atención Primera Infancia	Castillo San Lucas	
Andres Rodriguez	Profesional en obra Tra Interventoria	Castillo San Lucas	

Powered by CamScanner